

**“IMPLEMENTACIÓN CENTRO
TERAPÉUTICO CRECIENDO JUNTOS DE
LA COMUNA DE QUILLÓN”.**

**“DECLARA DESIERTA LICITACIÓN
PÚBLICA ID 5040-5-LE25”**

DECRETO ALCALDICIO N° 155B 1

QUILLÓN, 03 ABR. 2025

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Ficha Técnica N°052, de fecha 17 de marzo de 2025;
3. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“IMPLEMENTACIÓN CENTRO TERAPÉUTICO CRECIENDO JUNTOS DE LA COMUNA DE QUILLÓN”**;
4. Decreto Alcaldicio N°1.277, de fecha 18 de marzo de 2025, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales, bases técnicas y designa comisión de evaluación;
5. Licitación Pública ID 5040-5-LE25;
6. Acta de apertura electrónica de fecha 24 de marzo de 2025;
7. Acta de evaluación de fecha 31 de marzo de 2025;
8. Resolución Alcaldicia de fecha 03 de abril de 2025;
9. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06 de diciembre de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°6.703, de fecha 18 de diciembre de 2024, que toma conocimiento del Decreto N°661, del Ministerio de Hacienda;
11. Decreto Alcaldicio N°6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2025;
12. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
13. Decreto N°661, del año 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio, y deja sin efecto el decreto supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda;
14. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
15. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Felipe Catalán Venegas;
16. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Las ofertas presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID 5040-5-LE25, denominada **“IMPLEMENTACIÓN CENTRO TERAPÉUTICO CRECIENDO JUNTOS DE LA COMUNA DE QUILLÓN”**.
2. Acta de evaluación, de fecha 31 de marzo de 2025, presentada y firmada por 3 de los 4 miembros designados, donde indica que las Líneas de licitación N°1 y 2 han resultado desiertas al no recibir ofertas y que los oferentes postulantes a las Líneas de licitación N°3 y 4, no cumplen a cabalidad con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales, puesto que, habiéndose solicitado documentos a

través del foro inverso, éstos no califican con el requerimiento, quedando éstas últimas inadmisibles.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, la Licitación Pública ID 5040-5-LE25, por el servicio denominado **“IMPLEMENTACIÓN CENTRO TERAPÉUTICO CRECIENDO JUNTOS DE LA COMUNA DE QUILLÓN”**, puesto que, las Líneas de licitación N°1 y 2 han resultado desiertas al no recibir ofertas y que los oferentes postulantes a las Líneas de licitación N°3 y 4, no cumplen a cabalidad con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales, puesto que, habiéndose solicitado documentos a través del foro inverso, éstos no califican con el requerimiento, quedando estas últimas inadmisibles.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

RNA/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARÍA MUNICIPAL
-ABASTECIMIENTO